



ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO

No. 33

(21 DE AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE POSTGRADO.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial de las conferidas mediante Acuerdo 21 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No. 21 del 04 de julio del año 2007, el Consejo Superior Universitario creó los fondos especiales, entre ellos, el Fondo Especial de Postgrado, constituido con los aportes de los proyectos de Consultorías Profesionales y Fondos de Facultades o Vicerrectorías, el cual es administrado por la Vicerrectoría Académica y reglamentado por el Consejo Académico.

Que, en la sesión del Consejo Académico realizado el 21 de agosto de 2024, la Vicerrectoría Académica presentó el presupuesto para realizar un plan de promoción y mercadeo para los posgrados en la presente vigencia y el presupuesto para la construcción de una propuesta que fortalezca el funcionamiento de los posgrados UTP y articule los componentes de la Gestión Académica, Investigativa, Administrativa y Financiera el cual fue previamente estudiado y aprobado en la reunión del Comité Central de Posgrados el día 15 de agosto de 2024.

Que, para atender las actividades contenidas en la propuesta de promoción de los posgrados, la Vicerrectoría Académica solicitó la aprobación de la distribución de trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000) y para la construcción de una propuesta que fortalezca el funcionamiento de los posgrados UTP y articule los componentes de la Gestión Académica, Investigativa, Administrativa y Financiera un valor de cien millones de pesos m/cte (\$100.000.000) desde el Fondo Especial de Posgrados (proyecto 511-25-121-10).

Que se hace necesaria la expedición de un acto administrativo, que autorice la distribución de los recursos en el Fondo Especial de Postgrado, para atender las necesidades antes referidas en la vigencia 2024.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la distribución de los recursos del Fondo Especial de Postgrado disponibles para la vigencia 2024, por la suma de **CUATROCIENTOS**



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO

No. 33

(21 DE AGOSTO DE 2024)

MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000) para atender las siguientes necesidades de financiamiento:

-CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), para la construcción del Modelo de Oferta Posgradual UTP

-TRESCIENTOS MILLONES M/CTE (\$300.000.000) para la promoción de los posgrados con la oficina de Comunicaciones UTP

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2024

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
Presidente

MARÍA TERESA VÉLEZ
Secretaria